



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto todo ello por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Considerando el PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2020 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz y que, al igual que ocurría con PCL del año anterior, se mantiene que "aquellos municipios y/ ELAS que dispongan de Bolsas de Empleo, podrán utilizarla subsidiariamente siempre y cuando estén compuestas por desempleados que reúnan los perfiles exigidos para las actuaciones".

Siendo necesaria la contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal vinculados al citado Plan, con la categoría profesional de ALBAÑILES, conforme a las Bolsas de Trabajo existentes en este Ayuntamiento respetándose el orden de las mismas.

Considerando igualmente la necesaria contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal vinculados al citado Plan, con la categoría profesional de MOTOSERRISTA FORESTAL Y/O PODADOR y que se han solicitado Ofertas Genéricas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación de 1 puesto para Grazales y 1 para Benamahoma (Ofertas nº 01-2020-11959 y 01-2020-11956 respectivamente).

Considerando igualmente la necesaria contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal vinculados al citado Plan, con la categoría profesional de SOCORRISTA y que se ha solicitado Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación de 2 puestos para Grazales (Oferta nº 01-2020-11974).

Considerando igualmente la necesaria contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal vinculados al citado Plan, con la categoría profesional de TAQUILLERO y que se ha solicitado Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación de 2 puestos para Grazales (Oferta nº 01-2020-12687).

Considerando que los candidatos/as propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se han personado en el Ayuntamiento de Grazales en la fecha establecida y que se ha constatado por el Dpto. de contratación/personal que cumplen los requisitos y manifiestan su disponibilidad.

**HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
Francisco Fajardo González	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020
Gregorio García Calle	Motoserrista forestal y/o podador	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020
Juan Casilla Atienza	Motoserrista forestal y/o podador	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	30.07.2020
Clara Calvillo Ríos	Socorrista	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020
Eduardo Medina Campos	Socorrista	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020
María Borrego Nieto	Taquillero	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020
Josefa Barea Niebla	Taquillero	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazales y Benamahoma	01.07.2020	31.08.2020

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00219/2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Ea1hLDrPWGTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	01/07/2020 18:19:03
<b>Observaciones</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/07/2020 16:41:13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Ea1hLDrPWGTE0kK2Lm62g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Ea1hLDrPWGTE0kK2Lm62g==</a>		<b>Página</b> 1/2





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00219/2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Ea1hLDrPWGTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	01/07/2020 18:19:03
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/07/2020 16:41:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Ea1hLDrPWGTE0kK2Lm62g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Ea1hLDrPWGTE0kK2Lm62g==</a>		

